DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.351 | Lunes 12 de Septiembre de 2022 | Página 1 de 4

Normas Generales

CVE 2184361

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Secretaría Regional Ministerial Región de Valparaíso

MODIFICA RESOLUCIÓN Nº 2.507 EXENTA, DE 6 DE AGOSTO DE 2010, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO, EN EL SENTIDO QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 1.284 exenta.- Valparaíso, 21 de julio de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos Nºs. 53 y 57 del DS Nº 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la resolución exenta Nº 2.204, de fecha 22 de agosto de 2013, que modifica resolución Nº 2.507, de 2010, en el sentido que indica, y la resolución exenta Nº 2.507, de fecha 6 de agosto de 2010, que fija trazados a servicios de locomoción colectiva interurbana y rural al interior de la zona urbana de la comuna de Quillota, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso; el ordinario Nº 546/17, de fecha 20 de junio de 2017, de la Dirección de Tránsito de la I. Municipalidad de Quillota; el oficio Nº 226 de la Cuarta Comisaría de Carabineros de Quillota, de fecha 8 de junio de 2017; la resolución exenta Nº 1.776, de fecha 26 de julio de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, que autoriza el funcionamiento del terminal no urbano de la comuna de Quillota; los oficios ordinarios Nºs. 8241 y 8242, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, ambos con fecha 5 de abril de 2022; el ordinario Nº 111 del Director de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Quillota, con fecha 16 de mayo de 2022; el ordinario Nº 364 de la Ilustre Municipalidad de Quillota, con fecha 17 de mayo de 2022; la carta de la 4ta Comisaría de Quillota perteneciente a la Prefectura Marga Marga, con fecha 8 de junio de 2022; la resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable a la materia.

Considerando:

1. Que mediante resolución exenta Nº 2.507, de 6 de agosto de 2010, citada en el visto, se fijaron trazados a los servicios de locomoción colectiva interurbana y rural al interior de la zona urbana de la comuna de Quillota.

2. Que mediante resolución exenta Nº 2.204, de 22 de agosto de 2013, citada en el visto, se modificó la fijación de trazados a los servicios de locomoción colectiva rural al interior de la zona urbana de la comuna de Quillota.

3. Que, dada la puesta en marcha del nuevo Hospital Biprovincial Quillota - Petorca se hace necesario actualizar la fijación de vías de servicios rurales de la comuna de Quillota, con la finalidad de entregar cobertura de Transporte Público a dicho establecimiento, por lo que la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso a través de los oficios Nº 8241 y Nº 8242, ambos del año 2022, solicitó el pronunciamiento técnico de la propuesta de fijación de vías a la Ilustre Municipalidad de Quillota y Prefectura de Marga Marga.

4. Que, mediante el ordinario Nº 364 del año 2022, la Ilustre Municipalidad de Quillota comunica su pronunciamiento favorable a la propuesta realizada por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

5. Que, por intermedio de la Carta enviada el 8 de junio de 2022, la 4ta Comisaría de Quillota, perteneciente a la Prefectura de Marga Marga, comunica su pronunciamiento favorable a la propuesta realizada por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso.

Resuelvo:

1. Modifícase la resolución exenta Nº 2.507, de 6 de agosto de 2010, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, reemplazando lo dispuesto en los resuelvos Nos. 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de acuerdo a lo que a continuación se dispone:

"2º: Fíjanse al interior de la zona urbana de la comuna de Quillota, los siguientes trazados que deberán utilizar los servicios de locomoción colectiva rural que no utilizan terminal o recinto para iniciar y/o finalizar el servicio en la comuna de Quillota:

a) Servicios desde y hacia las comunas o localidades ubicadas al sur de la ciudad de Quillota:

Ruta F-62 - Avenida Juan Bautista Alberdi - Hermano Fernando de la Fuente - Bernardo O'Higgins - Hospital Biprovincial - Bernardo O'Higgins - Hermano Fernando de la Fuente - Avenida Carlos Condell - Avenida 21 de Mayo - Simón Álamos - Merced - Manuel Rodríguez - Avenida 21 de Mayo - Avenida Carlos Condell - Hermano Fernando de la Fuente - Avenida Juan Bautista Alberdi - Ruta F-62.

O

Ruta F-62 - Avenida Juan Bautista Alberdi - Avenida Valparaíso - Pudeto - Avenida Carlos Condell - Avenida 21 de Mayo - Simón Álamos - Merced - Teniente Ignacio Serrano - Molinare - 18 de Septiembre - Carrera - Concepción - Avenida Valparaíso - Avenida Juan Bautista Alberdi - Ruta F-62.

b) Servicios desde y hacia las comunas o localidades ubicadas al norte de la ciudad de Quillota:

Ruta F-62 - Avenida 21 de Mayo - Teniente Ignacio Serrano - Molinare - 18 de Septiembre - Carrera - Concepción - Germán Riesco - Los Copihues - Hermanos Carrera - José Miguel Carrera - Agustín Avezón - Avenida Valparaíso - Las Industrias - Salvador Said - Avenida Juan Bautista Alberdi - Hermano Fernando de la Fuente - Bernardo O'Higgins - Hospital Biprovincial - Bernardo O'Higgins - Hermano Fernando de la Fuente - Avenida Carlos Condell - Avenida 21 de Mayo - Ruta F-62.

O

Ruta F-62 - Avenida 21 de Mayo - Avenida Carlos Condell - Ramón Freire - Caletera Poniente Ruta 60CH - Bernardo O'Higgins - Hermano Fernando de la Fuente - Avenida Juan Bautista Alberdi - Avenida Valparaíso - Concepción - Las Rosas - Pudeto - Avenida Carlos Condell - Avenida 21 de Mayo - Ruta F-62.

c) Servicios que utilizan la ciudad de Quillota como vía de paso de norte a sur y viceversa:

Acceso Norte: Ruta F-62 - Avenida 21 de Mayo - Avenida Carlos Condell - Ramón Freire - Caletera Poniente Ruta 60CH - Bernardo O'Higgins - Hermano Fernando de la Fuente - Avenida Juan Bautista Alberdi - Ruta F-62.

Acceso Sur: Ruta F-62 - Avenida Juan Bautista Alberdi - Hermano Fernando de la Fuente - Bernardo O'Higgins - Hospital Biprovincial - Bernardo O'Higgins - Hermano Fernando de la Fuente - Avenida Carlos Condell - Avenida 21 de Mayo - Ruta F-62.".

"3º: Fíjanse al interior de la zona urbana de la comuna de Quillota, los siguientes trazados que deberán utilizar los servicios de locomoción colectiva desde y hacia la localidad de San Pedro:

San Pedro - Ruta F-62 - Avenida Juan Bautista Alberdi - Hermano Fernando de la Fuente - Avenida Carlos Condell - Arturo Prat - 21 de Mayo - Avenida Carlos Condell - Hermano Fernando de la Fuente - Avenida Juan Bautista Alberdi - Ruta F-62 - San Pedro.

O

San Pedro - Ruta F-62 - Avenida Juan Bautista Alberdi - Hermano Fernando de la Fuente - Bernardo O'Higgins - Hospital Biprovincial - Bernardo O'Higgins - Hermano Fernando de la

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fuente - Avenida Carlos Condell - Arturo Prat - 21 de Mayo - Avenida Carlos Condell - Hermano Fernando de la Fuente - Avenida Juan Bautista Alberdi - Ruta F-62 - San Pedro.

O

San Pedro - Ruta F-62 - Avenida Valparaíso - Concepción - Las Rosas - Pudeto - Avenida Carlos Condell - Arturo Prat - 21 de Mayo - Avenida Carlos Condell - Hermano Fernando de la Fuente -Avenida Juan Bautista Alberdi - Ruta F-62 - San Pedro.".

"4º: Fíjanse al interior de la zona urbana de la comuna de Quillota, los siguientes trazados que deberán utilizar los servicios desde y hacia las localidades de Boco, Rautén, Manzanar y Colmo:

a) Boco: Boco - Puente Boco - Concepción - Pudeto - Avenida Carlos Condell - Arturo Prat - 21 de Mayo - Avenida Carlos Condell - Concepción - Puente Boco - Boco.

O

Boco - Puente Boco - Concepción - Pudeto - Avenida Carlos Condell - Ramón Freire - Caletera Poniente Ruta 60CH - Bernardo O'Higgins - Hermano Fernando de la Fuente - Avenida Carlos Condell - Arturo Prat - 21 de Mayo - Avenida Carlos Condell - Concepción - Puente Boco - Boco.

b) Rautén: Rautén - Boco - Puente Boco - Concepción - Pudeto - Avenida Carlos Condell - Arturo Prat - 21 de Mayo - Avenida Carlos Condell - Concepción - Puente Boco - Boco - Rautén.

O

Rautén - Boco - Puente Boco - Concepción - Pudeto - Avenida Carlos Condell - Ramón Freire - Caletera Poniente Ruta 60CH - Bernardo O'Higgins - Hermano Fernando de la Fuente - Avenida Carlos Condell - Arturo Prat - 21 de Mayo - Avenida Carlos Condell - Concepción - Puente Boco - Boco - Rautén.

c) Manzanar y Colmo: Colmo - Manzanar - Boco - Puente Boco - Concepción - Pudeto - Avenida Carlos Condell - Arturo Prat - 21 de Mayo - Avenida Carlos Condell - Concepción - Puente Boco - Boco - Manzanar - Colmo.

O

Colmo - Manzanar - Boco - Puente Boco - Concepción - Pudeto - Avenida Carlos Condell - Ramón Freire - Caletera Poniente Ruta 60CH - Bernardo O'Higgins - Hermano Fernando de la Fuente -Avenida Carlos Condell - Arturo Prat - 21 de Mayo - Avenida Carlos Condell - Concepción - Puente Boco - Boco - Manzanar - Colmo.".

"5º: Fíjanse al interior de la zona urbana de la comuna de Quillota, los siguientes trazados que deberán utilizar los servicios desde y hacia el sector de San Isidro:

Larraguibel - Ramón Freire - Avenida Carlos Condell - Arturo Prat - 21 de Mayo - Avenida Carlos Condell - Ramón Freire - Larraguibel.

O

Larraguibel - Ramón Freire - Caletera Poniente Ruta 60CH - Bernardo O'Higgins - Hermano Fernando de la Fuente - Avenida Carlos Condell - Arturo Prat - 21 de Mayo - Avenida Carlos Condell - Ramón Freire - Larraguibel.".

"6º: Fíjanse al interior de la zona urbana de la comuna de Quillota, los siguientes trazados que deberán utilizar los servicios desde y hacia el sector de La Tetera:

La Tetera - Arauco - Avenida Carlos Condell - Arturo Prat - 21 de Mayo - Avenida Carlos Condell - Arauco - La Tetera.

O

La Tetera - Arauco -Avenida Carlos Condell - Ramón Freire - Caletera Poniente Ruta 60CH - Bernardo O'Higgins - Hermano Fernando de la Fuente - Avenida Carlos Condell - Arturo Prat - 21 de Mayo - Avenida Carlos Condell - Arauco - La Tetera.".

"7º: Fíjanse al interior de la zona urbana de la comuna de Quillota, los siguientes trazados que deberán utilizar los servicios desde y hacia el sector de La Palma:

La Palma - Rafael Ariztía - Avenida Carlos Condell - Avenida 21 de Mayo - Teniente Ignacio Serrano - Avenida Doctor Fernando Monckeberg - Rafael Ariztía - La Palma.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

O

La Palma - Rafael Ariztía - Arturo Prat - 21 de Mayo - Avenida Carlos Condell - Teniente Ignacio Serrano - Avenida Doctor Fernando Monckeberg - Rafael Ariztía - La Palma.

O

La Palma - Rafael Ariztía - Avenida Carlos Condell - Ramón Freire - Caletera Poniente Ruta 60CH - Bernardo O'Higgins - Hermano Fernando de la Fuente - Avenida Carlos Condell - Teniente Ignacio Serrano - Avenida Doctor Fernando Monckeberg - Rafael Ariztía - La Palma.".

"8º: Fíjanse al interior de la zona urbana de la comuna de Quillota, los siguientes trazados que deberán utilizar los servicios de buses de combinación servicio tren Limache Puerto:

a) Desde y Hacia La Calera:

Acceso Norte: Ruta F-62 - Avenida 21 de Mayo - Avenida Carlos Condell - Ramón Freire - Caletera Poniente Ruta 60CH - Bernardo O'Higgins - Hermano Fernando de la Fuente - Avenida Juan Bautista Alberdi - Ruta F-62.

Acceso Sur: Ruta F-62 - Avenida Juan Bautista Alberdi - Hermano Fernando de la Fuente - Bernardo O'Higgins - Hospital Biprovincial - Bernardo O'Higgins - Hermano Fernando de la Fuente - Avenida Carlos Condell - Avenida 21 de Mayo - Ruta F-62.

a) Desde y Hacia Quillota:

Ruta F-62 - Avenida Juan Bautista Alberdi - Avenida Valparaíso - Agustín Avezón - Germán Riesco - Pudeto - Chacabuco - Maipú - Avenida Carlos Condell - Ramón Freire - Caletera Poniente Ruta 60CH - Bernardo O'Higgins - Hermano Fernando de la Fuente - Avenida Juan Bautista Alberdi - Ruta F-62.".

2. En todo lo no modificado continúa vigente lo dispuesto por la resolución exenta Nº 2.507, de 6 de agosto de 2010, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso.

3. Notifíquese vía correo electrónico, la presente resolución exenta, a los representantes legales de las empresas rurales de transporte público mayor que tienen como origen y/o destino la comuna de Quillota.

4. La presente resolución entrará en vigencia transcurridos 7 días corridos desde la fecha de publicación en el Diario Oficial.

Anótese, notifíquese y publíquese en el Diario Oficial.- Benigno Alejandro Retamal Rodríguez, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Valparaíso.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl